



Municipalidad C.P. de
Santa María de Huachipa

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO SANTA MARIA DE HUACHIPA
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2025-MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 28 de enero del 2025.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de enero del 2025, respecto al pedido del Regidor Juan Eduardo Collantes Silva y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el artículo 41 de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 003-2023-MCPSMH de fecha 26 de enero del 2023, se aprueba el "Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Santa María de Huachipa"

Que, en merito a la norma precitada, el Regidor Juan Eduardo Collantes Silva, interviene en la estación de pedidos, solicitando la Presencia de la Licencia Jasmin Rosario Muñico Santana para la siguiente Sesión de Concejo, llevándolo a Orden del Día para su Aprobación y/o Desaprobación.

ESTANDO A LO EXPUESTO, CON EL CORRESPONDIENTE DEBATE, TAL COMO CONSTA EN ACTA, Y LUEGO DE SOMETIDO A VOTACIÓN, POR UNANIMIDAD DEL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, CON LA RESPECTIVA DISPENSA DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA, CONFORME A LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ART. 9, INC. 26 Y 36.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR que la funcionaria responsable JASMIN ROSARIO MUÑICO SANTANA dé cuenta con relación a los ingresos de las donaciones aprobadas por el Concejo y se haga presente en la próxima Sesión de Concejo Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a los interesados y a las demás unidades orgánicas, a través de Secretaria General para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Institucional: www.munihuachipa.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad del C.P.
Santa María de Huachipa
Abg. Juan Jesús Molina Dupuy
Secretario General

MUNICIPALIDAD C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA
CARMELINE G. CARTOLIN FONSECA
ALCALDESA